REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2017 – 00257** 00

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría, a tono con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e41b6b2ba2d6f1b4a2561d86995894ac4e5fbbdd0a750310c905ff7513092c0**
Documento generado en 06/09/2021 06:29:02 a. m.

[1] Estado electrónico número 119 del 7 de septiembre de 2021